PRIMERA MODIFICACION MODIFICACIÓN EN PRORROGA CONTRATO No. 0041-ARC-CBACAIM1-2021

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1
DEPENDENCIA	:	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1
CONTRATISTA	:	PAULA ANDREA MEDINA TORRES
NIT o C. C.	:	1.075.278.292
MATRÍCULA	:	229188 RENOVADA EL 31 DE MARZO DE 2021
RÉGIMEN DE VENTAS	:	ORDINARIO
CIUDAD	:	NEIVA - HUILA
DIRECCIÓN	:	CLL 1G-05-58, DE LA CIUDAD DE NEIVA
TELÉFONO / FAX	:	3176967483
E-MAIL	:	torniembragues@hotmail.com
No. DE CUENTA	:	94167141190
TIPO	:	CUENTA CORRIENTE
BANCO	:	BANCOLOMBIA
TITULAR	:	PAULA ANDREA MEDINA TORRES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	6421 del 26 de enero 2021
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	

No. CDP	UNIDAD	RUBRO	Rec	SIT	RUBRO PRESUPUESTAL	AFECTADO EN
6421	BIM14	A-02-02-01-003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$ 4.900.000,00
	BIM14	A-02-02-01-003-007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	$ 1.650.000,00
	BIM14	A-02-02-01-004-002	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 600.000,00
	BIM14	A-02-02-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 21.920.000,00
	BIM14	A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.	$ 1.500.000,00
	BIM14	A-02-02-01-004-008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN DE RELOJES	$ 600.000,00
	BIM14	A-02-02-01-004-009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 15.035.000,00
	BACAIM1	A-02-02-01-004-002	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 600.000,00
	BACAIM1	A-02-02-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 10.632.569,00
	BACAIM1	A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.	$ 2.902.770,00
	BACAIM1	A-02-02-01-004-009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 66.690.505,00
	BFIM16	A-02-02-01-003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$ 921.000,00
	BFIM16	A-02-02-01-003-007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	$ 3.055.850,00
	BFIM16	A-02-02-01-004-002	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 142.000,00
	BFIM16	A-02-02-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 5.832.060,00
	BFIM16	A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.	$ 73.800,00
	BFIM16	A-02-02-01-004-009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 17.466.000,00
	FTCN73	A-02-02-01-003-007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS	$ 2.443.944,00

						N.C.P.	
	FTCN73	A-02-02-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 5.700.553,00	
	FTCN73	A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.	$ 289.304,00	
	FTCN73	A-02-02-01-004-009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 5.565.499,00	
	GAULA SUC.	A-02-02-01-003-007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	$ 1.120.000,00	
	GAULA SUC.	A-02-02-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 4.098.310,00	
	GAULA SUC.	A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.	$ 4.746.115,00	
	GAULA SUC.	A-02-02-01-004-009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 9.487.083,00	
	BFIM17	A-02-02-01-003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$ 4.927.000,00	
	BFIM17	A-02-02-01-003-007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	$ 4.965.000,00	
	BFIM17	A-02-02-01-004-002	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 12.826.715,00	
	BFIM17	A-02-02-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 41.337.200,00	
	BFIM17	A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.	$ 20.009.400,00	
	BFIM17	A-02-02-01-004-008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN DE RELOJES	$ 70.000,00	
	BFIM17	A-02-02-01-004-009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 18.950.000,00	
	EGUR	A-02-02-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 2.395.400,00	
	EGUR	A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.	$ 785.000,00	
	EGUR	A-02-02-01-004-009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 880.000,00	
	BFEIM	A-02-02-01-004-003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 3.568.000,00	
	BFEIM	A-02-02-01-004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.	$ 300.000,00	
	BFEIM	A-02-02-01-004-009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 6.942.000,00	
					TOTAL	**$ 305.928.077**	

VALOR DEL CONTRATO	:	**TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($ 305.928.077),** Incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.
FECHA DE EJECUCIÓN INICIAL		08 de julio del 2021 y/o hasta agotar los recursos.
TIPO DE MODIFICACIÓN		Adición en valor por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE, **($ 9.948.169,64)**
		Prorroga hasta el día 12 de noviembre del 2021 y/o hasta agotar los recursos.

El señor Teniente Coronel **FAIVER ALFREDO OSORIO PEÑA**, en su calidad de Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, debidamente nombrado mediante Resolución No.1267 del 29 de noviembre 2019 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, acta de posesión 001 del 10 de enero 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias

relacionadas con la contratación de prestación de los servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. No. 1897 del 29 de junio de 2021, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, se procede a celebrar la presente Modificación y demás normas complementarias y de otra parte el señora **PAULA ANDREA MEDINA TORRES,** también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva - Huila, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.278.292 expedida en Neiva - Huila, representante legal de la firma **PAULA ANDREA MEDINA TORRES**, hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato No.0041-ARC-CBACAIM1-2021, que tiene por objeto "*SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO APOYO DE IM No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", de conformidad con las especificaciones técnicas",* con base en las siguientes consideraciones. **a)** Que los artículos 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor inicial del Contrato No.0041-ARC-CBACAIM1-2021, es de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($ 305.928.077),** Incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato No.0041-ARC-CBACAIM1-2021 es hasta el 12 de octubre del 2021. **d)** Que mediante ponencia de fecha 07 de octubre del 2021 el señor Gerente de Proyecto por el cual solicita modificación al contrato No. 0037-ARC-CBACAIM1-2021 por los siguientes motivos así:,"(*...)* que en reunión de conciliación con DPLAN el 3 y 4 de septiembre del 2021, se asignaron al Batallón de Comando y Apoyo de IM No.1, recursos por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE, ($9.948.169,64)**, con el fin de satisfacer necesidad insatisfecha para el BFIM16, plasmada en estudio previo de fecha 31 de diciembre de 2020, donde quedo establecida en un 50 %. por lo que se requiere adicionar los recursos antes expuestos con el fin de adquirir repuestos que permitan cubrir los repuestos de vehículos previstos, con lo que se garantiza su operatividad y buen funcionamiento., por lo que se solicita adición por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE, ($9.948.169,64)** y prorroga hasta el día 12 de noviembre del 2021". **e)** el supervisor del contrato No.0041-ARC-CBACAIM1-2021 mediante oficio No. 20210043263228803 de fecha 04 de octubre del presente año, elevado al señor Gerente de proyecto conceptúa favorablemente respecto la viabilidad de solicitud de adición **f)** Que mediante oficio de fecha 04 de octubre del 2021 el contratista acepta la modificación En atención a lo anterior consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: ADICIÓN EN VALOR: Adicionar al Contrato No. 0041-ARC-CBCAIM1-2021 el valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE, ($9.948.169,64), para un total de **TRECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE, ($ 315.876.246,64)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorroga el plazo de ejecución hasta el 12 de noviembre del 2021. **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y la ejecución inicia con la aprobación de las garantías. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y estipulaciones pactadas en el contrato principal, no modificados en el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Se firma la presente modificación del contrato No.0041-ARC-CBACAIM1-2021 a los 07 días del mes de octubre del 2021 en corozal "Sucre"

POR EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 1

Teniente Coronel de I.M. **FAIVER ALFREDO OSRIO PEÑA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1
Armada Nacional

PAULA ANDREA MEDINA TORRES
Representante legal de MEDINA TORRES PAULA ANDREA

TKLADM CARDENAS FIGUEROA GREISSY (E)
CCLOG

TKLADM CARDENAS FIGUEROA GREISSY
JEFE ADQUISICIONES BACAIM1

TNADER JULIO CORTEZ MARTHA
ASESORA JURIDICA CONTRATOS

S2AAGLPERALTA LOBO LUIS ALFONSO
EJECUTIVO DE CONTRATOS BACAIM1